



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00940062- -NEU-DESP#CED - CREACIÓN CARGOS AUXILIARES DE SERVICIO - C.I.A. N° 3 ANEXO BELLAS ARTES - JUNÍN DE LOS ANDES-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00940062- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se tramita la creación de cargos y la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Centro de Iniciación Artística N° 3 Anexo Bellas Artes de Junín de los Andes, Distrito Escolar IV;

Que mediante Resolución N° 2034 del 29 de diciembre de 2008 se aprobó la fijación de las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio para establecimientos educativos dependientes de la Dirección General Modalidad Artística, fijándose para el establecimiento educativo en tres (3) cargos;

Que el edificio en el que funciona el Centro de Iniciación Artística N° 3 Anexo Bellas Artes fue ampliado y refaccionado por lo que se debe fijar nuevamente la planta funcional de Auxiliares de Servicio, debiendo determinarse la misma en relación a la matrícula y a los espacios físicos existentes;

Que por lo mismo, es necesaria la creación de cuatro (4) cargos de Auxiliar de Servicio para el normal funcionamiento de la institución;

Que, asimismo, según lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución N° 0890/2022 quedó vacante el puesto que ocupaba la señora Lorena Verónica Guidali;

Que la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, mediante Disposición N° 1813/2017, estableció el procedimiento necesario para fijar las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio, estando sujeta a modificación en caso de ampliación o cambio de lugar de los establecimientos educativos para su normal funcionamiento;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el Régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme al marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas al mismo;

Que el llamado al concurso de Ingreso de Personal constituye la herramienta más eficaz y transparente para

la selección del Recurso Humano con el perfil necesario para la cobertura de cargos dentro de este organismo;

Que la Dirección General de Modalidad Artística avala el presente trámite;

Que mediante Resolución N° 1337/2022 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 28 de octubre de 2022, en la planta funcional del Centro de Iniciación N° 3 Anexo Bellas Artes de Junín de los Andes, Grupo “B”, Distrito Escolar IV, de cuatro (4) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 1337/2022.

Artículo 2°: CRÉASE a partir del 28 de octubre del 2022, en la planta funcional del Centro de Iniciación Artística N° 3 Anexo Bellas Artes de Junín de los Andes, Grupo “B”, Distrito Escolar IV, los cargos que a continuación se detallan:

- Dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Vespertino, Secuencias 2 y 3.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Mañana, Secuencia 4.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Tarde, Secuencia 5.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.04; SUBP.005; FIN.03; FUN.04; PRG.031; SUBF.05; INC.01; PPAL.10/29; PPAR.00; SPAR.18; FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Modalidad Artística del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.